



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4914 Aprobación inicial modificación no estructural de las normas urbanísticas del PGMO de Jumilla para la regulación de la actividad ganadera.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación no estructural de las normas urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla para la regulación de la actividad ganadera en el término municipal de Jumilla (Expte. 510332W), elaborada por García de los Reyes Arquitectos Asociados S.L., con NIF B18472274, integrada por la Memoria de Ordenación y Documento Ambiental Estratégico, acordando la apertura del trámite de información pública por plazo de un mes mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que se puedan formular alegaciones y sugerencias sobre la modificación aprobada inicialmente, pudiendo consultar el texto íntegro de la modificación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, en la dirección <https://jumilla.sedipualba.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 163 b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

En Jumilla, a 2 de octubre de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.